

Seniat informa que ya el RIF no tendrá fecha de vencimiento

El superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Román Maniglia, informó que el Registro Único de Información Fiscal (RIF), no tendrá fecha de vencimiento, por lo que no se requerirá su renovación.

«Hemos modificado la providencia que regula el Registro de Información Fiscal (RIF) y eliminamos la fecha de vencimiento. Luego de las revisiones técnicas y legales exhaustivas, consideramos que es una condición que se hace poco relevante y que pudiera generar trámites innecesarios para su actualización», indicó Maniglia en una publicación en redes sociales.

Indicó que, aunque el RIF ya no vence, se mantiene el deber de actualizarlo cuando se requiera incorporar cambios inherentes al contribuyente.

Añadió que, en el proceso de escuchar a todos los sectores, sus propuestas y necesidades, se consideró derogar la normativa anterior que exigía una homologación de sistemas informáticos para la generación de facturas, eliminando así una barrera técnica que podría dificultar el acceso al proceso de formalización.

Unión Radio